

ABORDA DICIEMBRE  
05 DE 2023

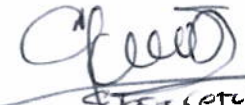
Bogotá D.C., diciembre de 2023

# 033 DE 2023

Doctor

**H.R. JUAN LORETO GÓMEZ SOTO**

Presidente Comisión Cuarta Constitucional  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República de Colombia  
Ciudad

  
Secretaría Ases IV  
DIC 5/2023  
11:10 AM

Respetado presidente,

En mi condición de Representante a la Cámara por las Circunscripción Transitoria Especial de Paz, de conformidad con el artículo 135 numeral 8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 6° numeral 3, 233 y 249 de la ley 5 de 1992, me permito poner en consideración de la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la presente proposición que tiene por finalidad citar a debate de control político al Director de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S (SAE), Dr. José Daniel Rojas, para que responda ante esta corporación, en la fecha y hora que establezca la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta, el cuestionario que se anexa.

Cordialmente,

  
**JHON FREDI VALENCIA CAICEDO**  
Representante a la Cámara  
Circunscripción Transitoria Especial de Paz No. 11  
Putumayo

## CUESTIONARIO

1. Teniendo en cuenta el artículo 210 de la ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", el cual establece:

(...)

*ARTÍCULO 210. Modifíquese el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, el cual quedará así:*

*ARTÍCULO 91. ADMINISTRACIÓN Y DESTINACIÓN. Los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio, descontando aquellos destinados para el pago gradual y progresivo de los pasivos de dicho Fondo, los recursos que sean indispensables para el funcionamiento de la entidad encargada de la administración de los bienes, y las destinaciones específicas previstas en la ley y aquellas secciones del inventario de bienes a cargo de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. -SAE- que sean considerados estratégicos para los propósitos de política pública del Gobierno nacional, se utilizarán a favor del Estado y serán destinados así: en un veinticinco por ciento (25%) a la Rama Judicial, en un veinticinco por ciento (25%) a la Fiscalía General de la Nación, en un diez por ciento (10%) a la Policía Judicial de la Policía Nacional para el fortalecimiento de su función investigativa, en un cinco por ciento (5%) para la Defensoría del Pueblo para el fortalecimiento de la defensa pública en los procesos de extinción de dominio y el treinta y cinco por ciento **(35%)** restante para el Gobierno nacional, quien reglamentará la distribución de este último porcentaje, **teniendo como prioridad la reparación de las víctimas.***

(...)

- 1.1 ¿Teniendo en cuenta la fecha en la que fue sancionada la ley del Plan Nacional de Desarrollo, sírvase a informar Cuántos recursos ha girado la SAE al gobierno nacional en el marco de éste artículo 210 de la ley 2294 del 2023?
  - 1.2 Indique detalladamente cuantas Víctimas se han reparado, discriminando por departamentos y municipios.
2. Sírvase relacionar el inventario de bienes muebles e inmuebles, de todo el territorio colombiano, que se encuentran a cargo de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
  3. Sírvase informar, cuántos de los inmuebles señalados en el numeral anterior, se encuentran arrendados?

4. ¿Cuánto dinero percibe el estado colombiano por concepto de los arrendamientos de los inmuebles que se encuentran a cargo de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., desde que inicio el Gobierno del presidente Gustavo Petro?
5. ¿Cuánto dinero ha percibido el estado colombiano por concepto de la venta de los inmuebles que se encuentran a cargo de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., desde que inició el gobierno del presidente Gustavo Petro?
6. Teniendo en cuenta los recursos recaudados por concepto de arrendamiento y venta de los inmuebles a cargo de la sociedad de activos especiales, sírvase señalar cuántas víctimas se han reparado con el 35% que le que le corresponde al gobierno nacional conforme a lo estipulado en el artículo 210 de la ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"
7. Sírvase expedir una copia del inventario de todos los bienes muebles e inmuebles que están a cargo de la SAE, que estén ubicados en el Departamento del Putumayo, con su correspondiente avalúo catastral y comercial, y su respectiva descripción.
8. ¿Cuánto dinero percibe el estado colombiano por concepto de los arrendamientos de los inmuebles, **ubicados en el departamento del Putumayo**, que se encuentran a cargo de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., desde que inicio el Gobierno del presidente Gustavo Petro?
9. ¿cuántas víctimas se han reparado **en el departamento del Putumayo**, con el 35% que le que le corresponde al gobierno nacional conforme a lo estipulado en el artículo 210 de la ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"
10. Sírvase indicar quienes son las personas naturales o jurídicas que tienen a su cargo la administración de los bienes muebles e inmuebles, que se encuentran ubicados en el Departamento del Putumayo, que estén registrados en el inventario de la SAE.
11. Sírvase señalar, cuantos inmuebles se han entregado a los sujetos de especial protección constitucional, como comunidades indígenas, comunidades campesinas, y comunidades NARP, en el departamento del putumayo en los últimos 10 años.

12. Sírvase indicar cuantos inmuebles se han entregado como medida de reparación a las víctimas del departamento del putumayo, en los últimos 10 años.
13. En el Departamento del Putumayo, ¿cuantos bienes muebles e inmuebles se encuentran aún en proceso de extinción de dominio a cargo de la Sociedad de Activos Especiales – SAE?, Indique su correspondiente avalúo catastral y comercial, y su respectiva descripción.
14. Sírvase informar cuantos depositarios hay en el departamento del putumayo, indicando el bien mueble o inmueble que tiene a su cargo, y el valor de los honorarios que devengan.
15. Teniendo en cuenta los bienes inmuebles a cargo de la SAE en el departamento del putumayo, ¿cuántos de éstos se encuentran arrendados? Indique cuantos contratos de arrendamiento de inmuebles se han suscrito por la SAE a través de sus depositarios o directamente.
16. En lo corrido del Gobierno del Presidente Gustavo Petro, cuantos inmuebles a cargo de la SAE han sido entregados como medida de reparación a las víctimas del departamento del Putumayo.
17. Teniendo en cuenta el inventario de bienes muebles e inmuebles que se encuentran a cargo de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, sírvase indicar Cuántos de estos inmuebles se encuentran ubicados en los **170** municipios PDET, especificando tipo de inmueble, área o extensión, y su respectiva ubicación.
18. Sírvase señalar cuál es el procedimiento y los requisitos que deben cumplir las víctimas del conflicto armado, para poder acceder a los inmuebles que se encuentran a cargo de la Sociedad de Activos Especiales, para poder utilizarlos en proyectos de vivienda o proyectos productivos.
19. ¿Cuántos bienes han sido entregados en este periodo?, Indique quiénes han sido los beneficiarios, señalando el departamento y/o municipio.